

INTRODUCCIÓN

Cesáreo Calvo Rigual Universitat de València

Elisabetta Paltrinieri Università degli Studi di Torino

Los estudios sobre traducción han tenido un crecimiento exponencial en las últimas décadas y este fenómeno ha puesto en evidencia diversas facetas, según el punto de vista adoptado.

Sin embargo, al ser la traducción como una casa con muchas habitaciones (Hatim 2001), la idea de que existe una sola teoría general ha sido abandonada. Como afirma Selva Pereira (2010: 2), ya no es posible considerarla como una actividad mimética y reducirla a meros procedimientos de equivalencia formal, porque es un proceso complejo, dinámico y diferenciador, el cual no admite paradigmas preestablecidos. En la traducción no solo se produce el traslado lingüístico o textual de una lengua a otra, sino también el transvase de las visiones del mundo, de las imágenes que el traductor tiene de la lengua y la cultura extranjera, y hasta de sus conceptos y posiciones filosóficas. La traducción contextualiza la realidad conceptual de un pueblo o de una cultura y su sociedad.

De hecho, cada vez es más común hablar de enfoques de traducción o modelos de investigación, términos que tienden a destacar la pluralidad de perspectivas desde las que se puede realizar esta actividad. Todo esto va de la mano de discusiones que subrayan la esencia interdisciplinaria de la traducción, un concepto que parece resolver positivamente toda la cuestión de su naturaleza híbrida. Tanto es así, que algunos estudiosos definen como “multidisciplina”, “interdisciplina”, o incluso “metadisciplina”¹ de la traducción.

Por consiguiente, las orientaciones más recientes propenden a resaltar tanto la importancia del traductor como el contexto cultural en que trabaja.

En el primer caso, los estudios críticos prestan una mayor atención al papel específico del traductor como mediador cultural que opera en un macrosistema de estímulos heterogéneos (visuales, lingüísticos, históricos, políticos) que deben transmitirse y recodificarse según un sistema lingüístico y cultural preciso. El rol principal del traductor es reconocido por Virgilio Moya (2004) y Anthony Pym (2016 [2012]) mientras que su responsabilidad e importancia son esenciales tam-

¹ Ulrych y Bollettieri Bosinelli (1999: 237) la definen una metadisciplina capaz de acoger en su interior distintas disciplinas con sus supuestos teóricos y metodológicos; cfr. también Agorni (2005: 11-12).

bién en los estudios críticos de André Lefevere (1998), quien concibe la práctica de la traducción como un ejercicio de reescritura a través del cual el traductor debe liberarse de un rígido preceptivismo. En esta perspectiva es primordial la comprensión y comparación con las referencias culturales del idioma receptor, supuesto compartido por Susan Bassnett, con quien el autor ha expuesto las teorías concordantes en *Constructing Cultures* (1997). De igual modo, el enfoque en el papel y la “presencia” del traductor son fundamentales en los estudios críticos de Jeremy Munday como *Introducing Translation Studies* (2001) y *Style and Ideology in Translation* (2008).

A ese respecto, también es importante la contribución teórica de Jean-René Ladmiral (1979), quien argumenta que la traducción implica un vasto sistema definido como *périlangue*: para que el acto de traducción logre los resultados deseados, es indispensable un punto de vista teórico interdisciplinario, ya que una realidad particular debe ser entendida en sus múltiples implicaciones².

Sin embargo, el traductor que se “comunica” a través de la acción de traducir involucra simultáneamente otros aspectos, es decir la “dialogicidad” y los sistemas de referencia cultural. En este sentido, los *Translation Studies*, con su desarrollo de la perspectiva de la traducción y el reconocimiento de la traductología como disciplina académica³, han sido decisivos ya que han orientado la transición de un prescriptivismo inicial hacia una visión más amplia de la traducción, convirtiéndose en una rama completa de los *Cultural Studies*.

Precursora de esta corriente, Mary Snell-Hornby (1988 y, más a fondo, en 2006), ha propuesto una práctica de traducción que “integra” la atención hacia aspectos puramente lingüísticos del texto con la debida al contexto cultural. La estudiosa, rechaza, por lo tanto, el concepto de equivalencia porque “representa una ilusión de simetría entre lenguas que difícilmente existe más allá del nivel de las aproximaciones vagas y que distorsiona los problemas básicos de la traducción”⁴ (1988: 22). Sostiene que los estudios de la traducción deben centrarse en el efecto cultural de las traducciones y propone el término *cultural turn*, legitimado por Lefevere y Bassnett (1990): la “unidad de traducción” debe pasar del texto a la cultura y el metatexto debe ser considerado como obra autónoma, de

2 Las principales teorías de Ladmiral se muestran en los ensayos recopilados por Antonio Lavieri en Ladmiral (2009).

3 A principios de la década de 1960, Paul Engle, director del “Writers Workshop” de la Universidad de Iowa, propuso el primer seminario sobre traducción en el mundo académico estadounidense.

4 “The term *equivalence* [...] presents an illusion of symmetry between languages which hardly exists beyond the level of vague approximations and which distorts the basic problems of translation” (1988: 22).

valor equivalente al original. De ahí que la traducción pueda convertirse también en un instrumento importante para manipular una sociedad con el propósito de construir su propio modelo de cultura. Este concepto de Hermans (1985), que ha dado origen a la *Manipulation School* basada en los *Translation Studies*, hace hincapié en las implicaciones ideológicas de la traducción definiéndola como un proceso ya no de *linguistic transcoding* sino de *cultural transfer* (Hornby 1988). Estas tendencias se desarrollan posteriormente en varios estudios críticos como los de Peter Torop (1995).

La traducción como agente de constitución/comprensión/intercambio de cultura en términos cooperativos, que se emancipa progresivamente del texto original, se coloca en primer plano en los trabajos críticos de Gideon Toury (1980, 1995) e Itamar Even-Zohar (1979). Este último, desde esta perspectiva, elabora la teoría polisistémica, formulando la hipótesis de una pluralidad de sistemas literarios y extraliterarios que determinan distintos tipos de escritura dentro de las sociedades. De diferente parecer, Lawrence Venuti (1995, 1998) afirma que la traducción no debe adaptarse excesivamente al idioma de destino, sino que, por el contrario, tiene que mantener una identidad “cultural” que no haga “invisible” al traductor y no opaque la cultura de partida favoreciendo el “diálogo” con la de llegada, con el propósito de un acercamiento recíproco. Un encuentro “dialógico” entre culturas, el teorizado por Venuti, similar al que defendía Schleiermacher (1813) al considerar esencial conocer al “extraño” para comprender sus peculiaridades, y al de Antoine Berman (1984), mucho más cercano cronológicamente a Venuti, quien interpreta el significado de la práctica de la traducción en términos de diálogo destinado a favorecer el enriquecimiento lingüístico y extralingüístico mutuo. Finalmente, en un sentido similar, están articulados los estudios de Enrico Borrello (1999), para quien la traducción tiene la tarea de resaltar afinidades y discordancias, encontrándolas en el uso entre dos idiomas.

De esta multiplicidad de “miradas” sobre la traducción surge y se amplía el significado etimológico original del término, que se convierte en transición a una dimensión globalizadora que origina los estudios poscoloniales y femeninos: lo demuestra la importancia del estudio de Homi Bhabha (1994), para quien, desde la perspectiva de lo diferente o de lo extranjero presente en el lenguaje cultural, es posible delimitar lo específicamente local de los sistemas culturales, sus diferencias inconmensurables y, a través de la aprehensión de dichas diferencias, emprender una traducción cultural.

Por consiguiente, el estudio del puro y simple nivel lingüístico no puede hacer justicia a la complejidad del fenómeno de la traducción. Como afirma Hurtado Albir (2001: 508) “La traducción es un acto complejo de comunicación que

afecta a *dos espacios* diferentes, en los que intervienen muchos elementos más allá de los lingüísticos o textuales”. Además, según Lefevere (1998: 115), para un público que no tiene la oportunidad de comparar el original con la traducción, esta se convierte en el original a todos los efectos; reescritores y reescrituras bien pueden remodelar una obra, un autor, una literatura y una sociedad, creando una imagen capaz de llegar a un público más amplio que el del original. También para Carbonell i Cortés (1997: 65), ya no es útil reducir la discusión sobre el proceso de traducción a cuestiones meramente lingüísticas, tales como fidelidad o equivalencia, o incluso, tratar de determinar relaciones exactas de causa y efecto entre normas, debido al carácter dinámico y revitalizante del proceso translaticio. Efectivamente –dice– toda traducción es el resultado de un esquema conceptual que le da lugar. En otras palabras, es el producto de una serie de normas y símbolos de una sociedad y una cultura específicas, de una ideología subyacente en la producción de sus textos y de la manipulación inevitable de los mismos al trasladarlos de una cultura a otra.

De hecho, ya Octavio Paz (1981: 8) afirmaba que cada lengua es una visión del mundo y que cada civilización es un mundo: a través del lenguaje, los textos traducen las culturas, las diferencias entre los hombres y su medio, las épocas históricas y las generaciones.

Sin embargo, los traductores reescriben no solo la literatura, sino que trabajan en muchas otras áreas, como la jurídica, la periodística, la burocrática, por nombrar solo algunas. De ahí que si los primeros se hacen responsables de la recepción y el éxito de las obras literarias entre lectores no especializados, los otros tienen la tarea de presentar las realidades en las que vivimos desde una perspectiva a menudo definida neutral, pero que al final no es tal. Las reescrituras entendidas en un sentido amplio y, en particular, las traducciones, desempeñan un papel fundamental para la interpenetración entre culturas, no solo porque intentan proyectar las imágenes del original en otra cultura –ya sea un autor, una obra, un artículo periodístico o decreto legislativo–, sino también porque, cuando lo logran, introducen formas y modelos nuevos en el sistema que los recibe, creando las condiciones para futuros cambios en su aspecto funcional (Lefevere 1998: 38).

Por todos estos motivos, en este volumen monográfico de la revista *Cuadernos AISPI*, centramos nuestra atención en la traducción –circunscrita a los ámbitos español e italiano–, vista no solo como un acto de traducción o su resultado, sino como una reescritura en su aspecto diacrónico y sincrónico; por lo tanto, como transposición de códigos culturales (del pensamiento del original al texto de llegada) analizados no solo a nivel estructural, sino también, y sobre todo, ideológico. Se trata de reescrituras, que responden tanto a una cuestión social como a una

instancia creativa en la que el autor del hipertexto B se basa en el hipotexto A con intenciones ideológicas precisas (Genette, *Figures III*), que incluyen fenómenos de retraducción, traducción inversa, traducción intersemiótica y también autotraducción: análisis del diálogo intertextual y transtextual, así como intersemiótico, de las obras para alcanzar el significado último de la traducción entendida como escritura.

De hecho, la creación de las imágenes proyectadas por los reescritores prácticamente está sin explorar; negligencia inexplicable al considerar la inmensidad del poder ejercido por estas imágenes y, en consecuencia, por sus creadores; menos inexplicable si tenemos en cuenta que las reescrituras se producen al servicio, o bajo la influencia, de corrientes ideológicas y/o poéticas particulares, que no quieren ser consideradas “simples corrientes”, sino manifestaciones menos efímeras y absolutamente irreversibles como el mismo curso de la historia (Lefevre 1998: 6-7).

Esto también ha sucedido en el pasado, como se puede deducir fácilmente de la contribución de MATTEO LEFÈVRE, en la que, desde un punto de vista histórico e ideológico, se presentan dos concepciones diferentes de la traducción (y de la literatura) del siglo XVI, oponiendo los autores cortesanos y aristócratas a los traductores y editores burgueses. Los primeros (Boscán, Vives y Garcilaso) responden a la poética y los preceptos “puros” del clasicismo renacentista; los segundos, a las presiones y necesidades más concretas del mercado del libro y su economía.

En este contexto, la introducción de nuevos modelos se realiza respetando la integridad semántica y lingüística de las obras de los traductores españoles que desean apropiarse de la poética de los textos originales, introduciendo así el estilo y el sistema filosófico del libro elegido en su propia cultura: por ejemplo, en la versión de Boscán del *Cortesano* se construye una “variante hispánica” del *modus vivendi* cortesano, y se asumen su doctrina y sus preceptos de la vida (Morreale 1959). Pero por otro lado, también hay que tener en cuenta la evolución de la tipografía y el mercado del libro, en resumen, de los editores que ven la traducción como un negocio porque viven de su trabajo editorial; en efecto, al margen de la “alta” cultura, es gracias a ellos que en el siglo XVI florece un circuito de libros moderno. Del mismo modo, así como en los prólogos y en los escritos teóricos de los autores cortesanos se puede identificar una ideología evidente sobre los principios y estrategias de la traducción, en los apéndices y glosarios que los editores a menudo agregan a sus ediciones se advierte, en cambio, un propósito puramente comercial. Ideología y economía son lo mismo en este mundo editorial, un universo en el que la versión lingüística es muy rentable y se suma a la industria de la gramática. Un ejemplo magistral de *editing* renacentista es, por ejemplo, Alonso de Ulloa, mediador entre la cultura española y la italiana, editor y traductor él

mismo, que prepara ediciones completas y enriquecidas con apéndices útiles para la comprensión lingüística de las obras traducidas.

Se ha dicho que los reescriptores tienden a transformar más o menos profundamente y más o menos conscientemente los originales, manipulándolos para adaptarlos a la ideología o a las concepciones poéticas de su propio tiempo. Si bien esta tendencia es más que obvia en presencia de regímenes totalitarios, también está presente en sociedades democráticas en las que la producción de reescrituras está condicionada, de una manera completamente análoga, por otras “corrientes exegéticas” (Lefevere 1998: 10). La reescritura es, por tanto, una herramienta eficaz para la manipulación.

Incluso desde el punto de vista terminológico, el uso de uno o más sinónimos en un período histórico dado, puede ocultar ideologías que a menudo no son perceptibles en una lectura superficial. Esto es lo que SARA LONGOBARDI señala en su contribución “De los años del franquismo a la Ley de Adopción de 1987: el léxico de las adopciones como ejemplo de retraducción social”, donde las reescrituras se analizan en el contexto del derecho de familia.

Basándose en las teorías de Temmerman (2000), Fernández Silva (2013) y Suárez de la Torre (2004), Longobardi demuestra que la terminología jurídica también puede ser un indicador del cambio en la sociedad y la ideología, ya que el derecho de familia vuelve a traducirse de acuerdo con las necesidades del momento histórico.

El caso notorio de los “niños robados” en España durante la dictadura franquista es un claro ejemplo de esto, porque, para demostrar el apoyo político a la dictadura y sus valores, en esos años se originó en la jurisprudencia española una terminología política connotada retóricamente. Tras esbozar la situación histórico-social, Longobardi se centra en el léxico de la adopción desde una doble perspectiva: por un lado, el estudio de la terminología jurídica utilizada en los años del franquismo; por el otro, el de los términos especializados de la “Ley Orgánica de Adopción” de 1987, cuando la ley regula claramente la práctica de la adopción. En el primer período, es evidente la ambigüedad terminológica, para que el gobierno pudiera controlar y decidir sobre las adopciones y las familias adoptivas, hasta llegar al extremo de la Ley de 1944 donde se encuentran hasta ocho variantes del término *adopción*. Por el contrario, en la ley de 1987, cuyo propósito es realmente la protección del menor, cada término corresponde a un concepto diferente y el nombre “adopción” no tiene variantes terminológicas. De hecho, tal como afirma Mayoral Asensio (2014: 65) “el significado de un texto jurídico depende de un complicado proceso interpretativo en el que intervienen, además de las palabras, normas de interpretación, intereses y opiniones”.

También al campo jurídico, aunque en relación con la actualidad, pertenece la contribución de LORENZO BLINI “Entre traducción y reescritura: eurolecto español y discurso legislativo nacional”. En ella, el estudioso examina la modernización del discurso jurídico español, del cual considera dos variedades: la de la UE (“eurolecto”) y la nacional, describiendo sus relaciones lingüísticas a través de un corpus europeo como producto de un proceso de traducción y normas españolas de transposición, resultado de un trabajo de reescritura. Reescritura, por lo tanto, de lo que el autor considera una variante lingüística –el eurolecto español– para restituirla al lenguaje jurídico nacional consolidado a lo largo del tiempo. Teniendo en cuenta los textos de Gutiérrez Ordóñez (2011) y Montolío (2011), el autor destaca cómo el proceso de redacción de las normas UE se basa en la traducción. Blini afirma que, aunque en los estudios y directivas la percepción de un lenguaje jurídico comunitario se asocia exclusivamente con el nivel terminológico, la comparación entre las directivas europeas y las normas de transposición muestra una realidad muy diferente. De hecho, en la reescritura nacional se actúa sobre los textos comunitarios de una manera mucho más sensible y profunda, modificando a menudo múltiples rasgos que caracterizan el eurolecto del discurso jurídico español –más estandarizado–, recuperando muchos aspectos típicos y tradicionales que se acentúan, por tanto, en las normas de transposición. En efecto, como ya afirmaba Mayoral Asensio (2014: 55): “la búsqueda de una solución para la traducción de un concepto jurídico encuentra una vía más eficaz en la consideración de ese concepto como una ‘referencia cultural’ [...] que en su consideración como ‘concepto jurídico’ propiamente”. Blini concluye que, a pesar de la extraordinaria situación del contacto, las directivas comunitarias en español no pueden considerarse textos lingüísticamente híbridos, sino “textos armonizados”.

Sin embargo, si se considera desde otro punto de vista, el caso de reescritura examinado por Blini parece oponerse a la teoría de Lefevere (1998: 35) según la cual toda poética es una variable histórica, no es absoluta, aunque tiende a actuar como tal, a eliminar las anteriores (asimilándolas) y a considerarse a sí misma como el apogeo final de un proceso de crecimiento. En este caso, “la obra” se reescribe no para ajustarla a la “nueva” poética que prevalece, sino a la “antigua”, ya consolidada, demostrando así cuán profundamente arraigadas están aún las “poéticas” jurídicas españolas. Es evidente que aquí, como afirma Mayoral Asensio (2014: 65), el problema no es de corrección (concepto absoluto), sino de eficacia e idoneidad: la eficacia comunicativa debe ser adecuada para ciertos fines, en este caso la recepción por parte de los especialistas en España.

La traducción cultural también está representada por otra de las contribuciones de esta edición monográfica, la de CRISTINA SECCI, donde se reflexiona sobre

la distinta gama de conceptos que las palabras cubren en diferentes lenguas. En concreto, Secci se pregunta cómo traducir los llamados cromónimos, visto que el campo léxico de los colores es complejo y característico de cada cultura: tienen un sentido metafórico y metonímico y su traducibilidad depende de su percepción social. Es decir, los colores caben dentro del ámbito de los culturemas, una categoría vasta y difícil de encasillar: la cultura es, de hecho, una parte integral de un idioma, un elemento fundamental para la interpretación, ya que tiene características, factores y matices del entorno geográfico al que pertenece el idioma.

Basándose en varios autores (Grossmann 1988; Fabietti 1991 y Tokarski 1995, entre otros), Secci presenta algunas situaciones, entre las que destacan dos ejemplos: el primero, relativo a la traducción de la amplia gama de “amarillos” que aparecen en *El testigo* del mejicano Juan Villoro, a menudo intraducibles; en el segundo, concerniente Cuba, la autora nos muestra cómo, a través de los censos de la isla, la variable relacionada con el color de la piel (“negro”, “blanco”, “chino”, “mestizo”), ha cambiado gradualmente, y subraya la dificultad de traducir sin pérdidas –sobre todo si incluyen un juicio de valor– las connotaciones implícitas (positivas, negativas, afectivas) que estas denominaciones del color de la piel pueden tener. Después de mencionar las “pinturas de casta” del siglo XVIII que dieron origen a categorías extravagantes relacionadas con el mestizaje todavía vigentes en la Cuba de la República, termina analizando la frase de Juan Gutiérrez “No como esa jabaíta tuya que se las da de blanca y es tremenda chusma”, donde “jabá”, americanismo con variantes (“jabado/a” y “jabao/a”), se refiere a las características precisas de un mulato y no se puede traducir a otro idioma sin perder una parte de sus significados. Para Secci, por lo tanto, el concepto de fidelidad nunca es absoluto, sino relativo con respecto al texto, al momento en que se traduce y al mismo traductor.

Sin llegar al extremo de Whorf (1956) quien, basándose en Sapir (1912), afirmaba que la lengua que hablamos determina nuestro concepto de la realidad, este trabajo permite deducir que la lengua sí puede influir en nuestra manera de clasificar la realidad y que tenía razón Wittgenstein (1958)⁵ cuando decía que las palabras están insertas en un sistema que solo es pertinente en determinada sociedad. Sin embargo, también se puede decir con Bhabha (1994) que “el lenguaje visto como portador de la diferencia cultural, o sea, visto desde la perspectiva de lo intraducible –que no es más que el juego establecido entre el símbolo y el signo–, o de su extranjerismo (diferencia) posibilita entender que el acto translaticio va(ya) más allá de la transferencia del contenido entre los textos y las prácticas culturales y que, en la traducción cultural, aparezcan lugares híbridos del senti-

5 Las principales teorías de Wittgenstein se encuentran en Gerd Brand (1979).

do que abren un cribo en el lenguaje de la cultura, sugiriéndonos que, a semejanza del símbolo, transitar por los espacios culturales no deberá oscurecer la repetición del signo, que es, en cada práctica social específica, al mismo tiempo, diferente y diferencial” (citado en Selva Pereira 2010: 5-6).

En el proceso de traducción y reescritura tampoco se pueden subestimar otras formas de manipulación textual como las adaptaciones para el cine y la televisión, la historiografía, la antologización, la crítica y la revisión editorial. Y es justamente con esta área con la que se puede relacionar la última contribución de este número monográfico, “Autorialità e traduzione: costruire ‘Conversación en Sevilla’ di Vincenzo Consolo”, de PAOLA CAPPONI, quien reconstruye el camino que llevó a la redacción del texto *Conversación en Sevilla*. Se trata de un trabajo de transcripción, traducción y montaje de fuentes orales (entrevistas, conversaciones espontáneas del escritor) realizado por el coordinador del libro en colaboración con el autor, que “reconoce” el texto final otorgándole su autoría. Es casi un juego de espejos en el que, a través de la transcripción, selección, montaje y traducción de la palabra del autor (Vincenzo Consolo), realizada por el coordinador/traductor (Miguel Ángel Cuevas), se forma un texto escrito en español con el sello del autor, Vincenzo Consolo, quien, sin embargo, nunca escribió la obra que luego será, a su vez, el texto de partida para la traducción italiana (enriquecida por otros testimonios orales). Al recordar la traducción total de Torop (2000), la autora vuelve sobre el proceso de creación del texto a nivel macro y micro-textual, aislando los procedimientos que caracterizan el paso de la forma oral a la forma escrita y observando cómo el texto así construido se ajusta a la poética de Consolo. Por lo tanto, no se trata de analizar la traducción canónica de un texto fuente, sino aquella construida a partir de dos fuentes orales: una entrevista a Vincenzo Consolo para Canal Sur y la grabación de las intervenciones espontáneas del autor durante un congreso celebrado en Sevilla. Capponi analiza tanto los procedimientos que se han utilizado en el paso de la oralidad a la escritura como la manera en que se han trabajado las unidades temáticas del proceder argumentativo, para llegar a ofrecer un texto escrito en el que las características típicas de la oralidad están diluidas pero no se cancelan. De hecho, el mismo Consolo declara que la fuente de su escritura se encuentra en la tradición oral, aédica y memorial. En este sentido, el texto que leemos en español es la cristalización y fijación de un discurso oral formulado de diversas maneras, pero que, al repetir lo mismo y lo variado, afirma su identidad, su propia “voz original” y firme.

En resumen, este volumen monográfico ofrece una amplia gama de problemas relacionados con la traducción y la reescritura, demostrando cuánta importancia han tenido y cómo desempeñan todavía un papel primordial en la evolución de

las culturas, puesto que, como afirma Ulrych (1998: IX), la exposición inicial de los miembros de una comunidad a la cultura literaria [y no solo literaria] siempre está mediatizada a través de textos reescritos para facilitar una comprensión más fácil. Y, sin embargo, nunca se debe subestimar el hecho de que el traductor/reescritor no trabaja nunca en un vacío cultural: cada acto de traducción implica una manipulación del original relacionada no solo con la interpretación subjetiva del traductor y con el cambio del código lingüístico, sino también con la influencia de los factores socio-culturales e históricos y con la recepción del texto traducido en la cultura de llegada (1998: VIII).

Bibliografía citada

- AGORNI, MIRELLA (ed.) (2005), *La Traduzione. Teorie e metodologie a confronto*, Milano, Led.
- BASSNETT, SUSAN (1997), *Constructing Cultures: Essays on Literary Translation*, Clevedon, Philadelphia, Multilingual Matters.
- BERMAN, ANTOINE (1984), *L'épreuve de l'étranger. Culture et traduction dans l'Allemagne romantique*, Paris, Gallimard.
- BHABHA, HOMI K. (1994), *The Location of Culture*, London / New York, Routledge. (https://archive.org/stream/TheLocationOfCultureBHABHA/the+location+of+culture+BHABHA_djvu.txt) (12/11/2018)
- BORELLO, ENRICO (1999), *Teorie della Traduzione. Glottodidattica e scienze della comunicazione*, Urbino, Quattroventi.
- BRAND, GERD, *The Central Texts of Wittgenstein*, Oxford, Basil Blackwell.
- CARBONELL I CORTÉS, OVIDI (1997), *Traducir al otro: traducción, exotismo, poscolonialismo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- EVEN-ZOHAR, ITAMAR (1979), "Polysystem Theory", *Poetics Today*, 1/1-2: 287-310.
- FERNÁNDEZ SILVA, SABELA (2013), "Variación denominativa y punto de vista", *Debate terminológico*, 9: 11-37.
- GENETTE, GÉRARD (1972), *Figures III*, Paris, Editions du Seuil.
- GUTIÉRREZ ORDOÑEZ, SALVADOR (dir.) (2011), *Estudio de campo: lenguaje de las normas*, Madrid, Ministerio de Justicia.
- GUTIÉRREZ, PEDRO JUAN (2003), *Sabor a mí*, Barcelona, Anagrama.
- HATIM, BASIL (2001), *Teaching and Researching Translation*, Harlow, England / New York,

- Longman.
- HERMANS, THEO (1985), *The Manipulation of Literature: Studies in Literary Translation*, London, Croom Helm.
- HURTADO ALBIR, AMPARO (2001), *Traducción y Traductología: Introducción a la traductología*, Madrid, Cátedra.
- LADMIRAL, JEAN-RENÉ (1979), *Traduire: théorèmes pour la traduction*, Paris, Payot.
- , (2009), *Della Traduzione. Dall'estetica all'epistemologia*, Modena, Mucchi Editore.
- LEFEVERE, ANDRÉ; BASSNETT, SUSAN (1990), *Translation, History, and Culture*, London / New York, Pinter Publishers.
- LEFEVERE, ANDRÉ (1998 [1992]), *Traduzione e riscrittura. La manipolazione della fama letteraria*, Torino, Utet.
- MAYORAL ASENSIO, ROBERTO (2014), “Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica”, *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*, eds. Consuelo Gonzalo García; Valentín García Yebra. Madrid, Arco/ Libros: 49-71.
- MONTOLÍO DURÁN, ESTRELLA (dir.) (2011), *Estudio de campo: lenguaje escrito*, Madrid, Ministerio de Justicia.
- MORREALE, MARGHERITA (1959), *Castiglione y Boscán, el ideal del cortesano en el Renacimiento español. Estudio léxico-semántico*, Madrid, Aguirre Torre.
- MOYA, VIRGILIO (2004), *La selva de la traducción. Teorías traductológicas contemporáneas*, Madrid, Cátedra.
- MUNDAY, JEREMY (2001), *Introducing Translation Studies: Theories and Applications*, London, Routledge.
- , (2008), “The Relations of Style and Ideology in Translation: A case study of Harriet de Onís”, (2008) *Actas del III Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. La traducción del futuro: Mediación lingüística y cultural en el siglo XXI*, Barcelona 22-24 de marzo de 2007, vol. I, eds. Luis Pegenaut; Janet Ann De Cesaris; Mercedes Tricás Preckler; Elisenda Bernal. Barcelona, PPU: 57-68.
- PAZ, OCTAVIO (1981), *Traducción: literatura y literalidad*, Barcelona, Tusquets.
- PYM, ANTHONY (2016 [2012]), *Teorías contemporáneas de la traducción*, Tarragona, Intercultural Studies Group.
- SAPIR, EDWARD (1912), “Language and Environment”, *American Anthropologist*, 14/2: 226-42.
- SCHLEIERMACHER, FRIEDRICH (1813), *Über die verschiedenen Methoden des Übersetzens*, Berlin, “Königlichen Akademie Der Wissenschaften” (<https://www.scribd.com/document/51335587/SCHLEIERMACHER-Uber-Die-verschiedenen-Methoden-des-Ubersezens>) (05/12/2018)
- SELVA PEREIRA, TATIANA ANTONIA (2010), “Algunos apuntes sobre la traducción cultural”, *Transfer*, 5: 1-11.

- SNELL-HORNBY, MARY (1988), *Translation Studies. An Integrated Approach*, Amsterdam / Philadelphia, Benjamins.
- , (2006), *The Turns of Translation Studies. New paradigms or shifting viewpoints?*, Amsterdam / Philadelphia, Benjamins.
- SUÁREZ DE LA TORRE, MERCEDES (2004), “La variación denominativa explícita: propuesta de tipología de casos”, *Brasil Organon*, 18: 187-211.
- TEMMERMAN, RITA (2000), *Towards New Ways of Terminology Description: The Sociocognitive Approach*, Amsterdam / Philadelphia, Benjamins.
- TOROP, PETER (2000 [1995]), *La traduzione totale*, Modena, Guaraldi-Logos.
- TOURY, GIDEON (1980), *In search of a theory of translation*, Tel Aviv, Tel Aviv University, Porter Institute for Poetics and Semiotics.
- , (1995), *Descriptive Translation Studies and Beyond*, Amsterdam / Philadelphia, Benjamins.
- ULRYCH, MARGHERITA, INTRODUZIONE A LEFEVERE, ANDRÉ (1998), *Traduzione e riscrittura. La manipolazione della fama letteraria*, Torino, UTET: VII-XV.
- ULRYCH, MARGHERITA; BOLLETTIERI BOSINELLI, ROSA MARIA (1999), “The State of the Art in Translation Studies. An Overview”, *Translation Studies Revisited*, eds. Susan Bassnett; Rosa Maria Bollettieri Bosinelli; Margherita Ulrych. *Textus*, 12/2: 219-41.
- VENUTI, LAWRENCE (1995), *The Translator's Invisibility: A History of Translation*, London, Routledge.
- , (1998), *The Scandals of Translation: Towards an Ethics of Difference*, London / N.Y., Routledge.
- WHORF, BENJAMIN L. (1956), *Language, Thought, and Reality*, Cambridge, Massachusetts, The M.I.T. Press.
- WITTGENSTEIN, LUDWIG (1958), *Philosophical Investigations*, Oxford, Blackwell.

Cesáreo Calvo Rigual, professore ordinario di Filologia Italiana presso l'Universitat de València. Ha pubblicato studi su lessicografia monolingue e bilingue, storia della traduzione e linguistica contrastiva. È co-autore del Dizionario italiano Herder. Ha collaborato alla creazione e sviluppo del *Progetto Boscán*. Ha tradotto in spagnolo opere di Pietro Aretino, Giovanni della Casa e l'anonimo *La venexiana*, e in italiano l'anonimo catalano *Curial e Guelfa*.

Elisabetta Paltrinieri è professore ordinario di Lingua spagnola presso l'Università degli Studi di Torino. Ha pubblicato studi sulla traduzione medievale (il *Libro degli Inganni* e il *Libro de los Gatos*) e quella del Siglo de Oro (Contreras e Colmenero de Ledesma), sulla paremiologia e sulla linguistica contrastiva. È direttrice della collana “Quaderni di spagnolo per italofoni” e membro del Consiglio di Direzione della *Revista de Lenguas y Literaturas ibéricas e iberoamericanas - Artífara*.